

## EL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO

2022-2024

A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26, 28, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II Y XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO



### CONVOCA

A los ciudadanos de éste municipio a registrarse para participar en la **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO**; que se llevará a cabo el día **VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** a las ocho horas en el lugar que ocupa la Velaria, ubicada en el Centro Cultural “León Guzmán”, sito en Plaza de la Constitución, Colonia Centro, Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; bajo las siguientes:

### BASES

- PRIMERA.** Ser habitante del Municipio de Tenango del Valle;
- SEGUNDA.** Registrarse **personalmente** en la **Secretaría del Ayuntamiento**, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria que será el 10 de octubre y hasta el 24 de octubre de 2023 exceptuando los días inhábiles;
- TERCERA.** El registro se realizará bajo los siguientes requisitos:
- Presentar original y copia de credencial para votar con fotografía para identificación y cotejo;
  - Presentar un comprobante de domicilio;
  - Entregar un escrito que mencione el contenido de su participación;
- CUARTA.** En la sesión abierta que celebrará el Ayuntamiento, los participantes registrados tendrán derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir los asuntos de interés para la comunidad. El Ayuntamiento escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.
- QUINTA.** La sesión de cabildo se llevará a cabo bajo el siguiente:
- Orden del día:**
- Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
  - Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
  - Aprobación del orden del día;
  - Desahogo de los puntos que se propongan conforme al Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle;
  - Participación de los ciudadanos registrados;
  - Asuntos generales; y,
  - Clausura de la sesión.
- SEXTA.** El público asistente observará respeto y compostura, cuidando quien presida que por ningún motivo tome parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni exprese manifestaciones que alteren el orden en el recinto;
- SÉPTIMA.** Quien presida la sesión hará preservar el orden público.

C.P. ROBERTO BAUTISTA ARELLANO  
(RÚBRICA)

LIC. VIOLETA NOVA GÓMEZ  
(RÚBRICA)